

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596426

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifica: Que por escritura pública otorgada con fecha 30 de diciembre de 2024, anotada bajo el Repertorio N°83.931-2024, ante mi suplente, Solarity Energía SpA, en su calidad de único accionista de SOLARITY SpA (la "Sociedad"), acordó modificar los estatutos de la Sociedad en lo referido a su objeto. Por tanto, se reemplazó el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a/ El desarrollo, la implementación, la distribución y comercialización de todo tipo de proyectos de generación, almacenamiento y distribución de energía, en lo relativo a energías renovables fotovoltaicas que se conecten a las instalaciones del cliente antes del empalme con la red distribuidora; b/ la prestación de servicios, y la asesoría y consultoría en el área de la generación, almacenamiento y distribución de energía fotovoltaica en relación a proyectos fotovoltaicos que se conecten a las instalaciones del cliente antes del empalme con la red distribuidora, y de la computación, el desarrollo de software, las tecnologías de la información, la publicidad, el marketing y la obtención y procesamiento de todo tipo de información y datos; c/ la venta de energía eléctrica generada por medios fotovoltaicos, así como la venta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, ya sea al por mayor o al por menor; d/ la importación, exportación, fabricación, venta, comercialización, distribución e instalación de sistemas y equipos de energía fotovoltaica; e/ la construcción de obras de ingeniería, así como la asesoría y consultoría respecto de dichas obras; y f/ el servicio de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social.". Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. En todo lo no modificado por escritura extractada, continúan plenamente vigentes los estatutos de la Sociedad. La Sociedad está inscrita a fojas 39.106 número 24.268 del Registro Comercio de Santiago correspondiente al año 2014. Santiago, 2 de enero de 2025. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

CVE 2596426

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl